

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución por la que se determina cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina.*

Intentada la notificación de la Resolución por la que se acuerda cuantía indebidamente percibida en virtud de nómina, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándole que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Don Agustín López Cruz.  
NIF: 27.238.904-G.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado de la cantidad de 2.941,26 €, consecuencia del abono indebidamente efectuado en virtud de nómina, en el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de agosto de 2008.

Almería, 17 de febrero de 2009.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Escuzar» núm. 30.745 en los términos municipales de Ventas de Huelma, Cacín, Agrón, Escuzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales.

30.745, Escuzar, Sección D) (Recursos Geotérmicos), 286, Ventas de Huelma, Cacín, Agrón, Escuzar, Alhama de Granada, Alhendín, Padul y Arenas del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de una nueva línea aérea de MT 20 kV D/C Subestación Loja-Riofrío a Túnel Quejigares en el término municipal de Loja (Granada). Expte. 11.536/AT. (PP. 257/2009).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Características:

- Origen: Subestación Loja.
- Final: Centro de Seccionamiento.
- Longitud: 9.727 metros.
- Términos municipales afectados: Loja.
- Tipo: Aérea D/C.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LA-110.
- Aisladores: Vidrio templado.
- Apoyos: Metálicos galvanizados.
- Presupuesto: 157.687,88.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 26 de enero de 2009.- El Delegado, P.S.R., Decreto 21/85, la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LINEA AÉREA A 20 KV «SUBESTACIÓN RIOFRÍO A QUEJIGARES», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOJA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	SUELO
1	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU CIF: B-82846817	LOJA	LA NORIA	496	24	31,41					IMPRODUCTIVO (SUBESTACIÓN)
3	HROS DE MANUEL LUQUE LEON 23.414.537-P	LOJA	LA NORIA	495	24	81,00	263,39	1 (1)	4	100	FRUTALES REGADÍO
4	MIGUEL ANGEL LUQUE ZAFRA 24.250.835-A	LOJA	LA NORIA	840	24	38,20	212,91	1 (2)	4	50	LABOR REGADÍO
6	PISCIFACTORIAS ANDALUZAS, SA CIF: A18009597	LOJA	LOS POLVILLARES	442	24	58,68	461,98			50	LABOR REGADÍO
7	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ 00.356.449-H	LOJA	LOS POLVILLARES	441	24	67,92	657,57				LABOR REGADÍO
9	MIGUEL ESCOBAR MUÑOZ 23.414.607-D	LOJA	GENAZAR	443	24	100,45	1499,44	½ (3)	2	100	OLIVAR SECANO
10	MIGUEL ELADIO RUIZ MUÑOZ 74.637.625-A	LOJA	GENAZAR	444	24	34,68	91,21	½ (3)	2	100	LABOR REGADÍO
11	MARÍA JOSEFA MÉNDEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA 24.063.693-N	LOJA	LOS POLVILLARES	439	24	100,41	446,43			100	OLIVAR REGADÍO
13	MARÍA JOSEFA MÉNDEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA 24.063.693-N	LOJA	LOS POLVILLARES	385	24	67,30	646,40	½ (4)	1,69	50	OLIVAR SECANO
14	JUAN RAMÍREZ MEGÍAS 30.913.544-A	LOJA	LOS POLVILLARES	384	24	313,05	1422,93	2 ½ (4,5,6½)	6,14	250	OLIVAR REGADÍO
15	MARÍA CORAL GIL MANTECON 09.268.508-Z	LOJA	LOS POLVILLARES	382	24	125,08	500,76	1½ (6½,7)	8,65	150	OLIVAR SECANO
16	JUAN RAMÍREZ MEGÍAS 30.913.544-A	LOJA	LOS POLVILLARES	377	24	283,50	2338,40	1½ (7,8)	7,72	150	OLIVAR REGADÍO
17	JUAN MARTÍN GARCÍA 24.135.888-X	LOJA	LOS POLVILLARES	356	24	143,00	567,20	½ (8½)	1,96	50	OLIVAR SECANO
18	ANTONIO SERRANO CÁRDENAS 23.578.541-E	LOJA	LOS POLVILLARES	354	24	49,00	417,71				OLIVAR SECANO
19	MARÍA DEL CARMEN GALLEGU RUIZ 74.564.449-J	LOJA	LOS POLVILLARES	358	24	29,00	258,46	1 (9)	1,69	100	OLIVAR SECANO
20	RAFAEL GÓMEZ RAYA 23.588.274-A	LOJA	LOS POLVILLARES	351	24	85,00	274,60				OLIVAR SECANO
21	EDUARDO MARTÍN SERRANO 23.588.435-A	LOJA	EL VINCULO	350	24	19,00	93,33				OLIVAR SECANO
22	ENRIQUE MARTÍN SERRANO 23.639.673-C	LOJA	EL VINCULO	349	24	65,00	476,61	½ (10)	1,96	100	OLIVAR SECANO
23	ANTONIO MARTÍN SERRANO 74.600.268-K	LOJA	EL VINCULO	348	24	47,00	134,92	½ (10)	1,96	100	LABOR SECANO
24	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	EL VINCULO	347	24	152,00	962,04			100	LABOR SECANO
25	COCA ANTONIO Y MAS	LOJA	EL VINCULO	345	24	8,00	94,03			100	PASTOS
26	EDUARDO MARTÍN SERRANO 23.588.435-A	LOJA	EL VINCULO	344	24	25,61	350,38	½ (11)	4,84	100	LABOR REGADÍO
27	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	EL VINCULO	340	24	21,93	53,26	½ (11)	4,84	100	LABOR REGADÍO
29	JOSÉ MANUEL MARTÍN SERRANO 74.564.526-K	LOJA	PLINES	252	24	84,00	316,53				LABOR REGADÍO
31	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	PLINES	243	24	122,60	1.175,38				LABOR REGADÍO
33	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	PLINES	246	24	52,00	143,10	1 (12)	2,88	100	LABOR REGADÍO
34	AURORA TORO CÁRDENAS 22.530.147-Z	LOJA	PLINES	245	24	71,00	340,41	½ (13)	1,69	100	LABOR REGADÍO
35	CAMACHO JIMÉNEZ ESCOLÁSTICO 52.522.139-Y	LOJA	PLINES	244	24	137,00	531,25	½ (13)	1,69	100	LABOR REGADÍO
37	ANTONIO TORO CÁRDENAS 23.589.498-P	LOJA	LA TORRE	178	24	38,00	316,22				LABOR REGADÍO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	SUELO
39	ROSARIO TORO CÁRDENAS 23.640.423-B	LOJA	LA TORRE	85	24	40,00	484,90			100	LABOR REGADÍO
41	HROS DE JULIO SILES HIDALGO 23.964.101-X	LOJA	CAMPANERO	177	24	142,00	573,72	1 (14)	1,96	100	OLIVAR SECANO
42	MARÍA CARMEN ESPEJO ZAFRA 74.609.663-D	LOJA	CAMPANERO	184	24	32,00	262,16			100	LABOR SECANO
43	JULIA ESPEJO ZAFRA 24.095.512-E	LOJA	CAMPANERO	183	24	19,00	192,77	½ (15)	1,32	100	LABOR SECANO
44	HROS DE MARÍA LUISA FERNÁNDEZ 23.502.516-N	LOJA	CAMPANERO	176	24	84,00	262,81	½ (15)	1,32	100	OLIVAR SECANO
45	ANA MARÍA RUIZ ORTIZ 26.973.162-G Y ANTONIO LÓPEZ GALVEZ 74.667.078-Q	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	186	24	101,00	677,68	½ (16)	1,56	100	OLIVAR SECANO
46	JOSÉ ZAFRA MUÑOZ 23.472.763-K	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	187	24	72,00	207,91	½ (16)	1,56	100	LABOR SECANO
47	CARMEN ZAFRA MUÑOZ 23.511.384-W	LOJA	LA CRUZ DE TORRE	188	24	91,00	523,52			100	OLIVAR SECANO
48	HROS DE MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DE BOBADILLA CAMPOS 23.502.516-N	LOJA	CAMPANERO	142	24	89,00	950,75	1 (17)	5,76	100	OLIVAR SECANO
49	CONCEPCIÓN GÓMEZ GARCÍA 74.563.749-A, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA 74.589.145-F Y MARÍA JOSEFA GÓMEZ GARCÍA 74.609.559-C	LOJA	CAMPANERO	143	24	147,00	646,09			100	OLIVAR SECANO
50	JOSÉ BENAVENTE PEREZ 24.067.595-G	LOJA	LA CAMPANERA	144	24	73,00	764,61			100	OLIVAR SECANO
51	RAFAEL CORPAS SILES 24.081.421-F	LOJA	LA CAMPANERA	145	24	156,00	1217,14	1 (18)	2,25	100	LABOR SECANO
53	RAFAEL CORPAS SILES 24.081.421-F	LOJA	CAMPANERO	127	24	100,00	826,72			150	LABOR SECANO
54	MARÍA MATAS RAMÍREZ 25.250.191-D	LOJA	CAMPANERO	124	24	479,00	3058,60	3 (19,20,21)	13,32	300	OLIVAR SECANO
55	ANTONIO JAIMEZ ARCA 74.564.523-H	LOJA	MOLINA	123	24	114,00	485,01			150	OLIVAR SECANO
56	RAQUEL COBOS SANTANA 74.639.465-A	LOJA	CAMPANERO	122	24	83,00	819,76	½ (22)	1,82	100	OLIVAR SECANO
57	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	121	24	32,00	93,76	½ (22)	1,82	100	OLIVAR SECANO
58	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	120	24	60,00	210,26			100	OLIVAR SECANO
59	MIGUEL ALBA ROMERO -	LOJA	CAMPANERO	119	24	30,00	157,98			100	OLIVAR SECANO
60	JUAN ALBA ROMERO 23.471.391-Y	LOJA	CAMPANERO	118	24	31,00	220,42	½ (23)	5,76	100	OLIVAR SECANO
61	MIGUEL ALBA ROMERO -	LOJA	CAMPANERO	117	24	55,00	159,16	½ (23)	5,76	100	LABOR SECANO
62	JOSÉ ANTONIO CANO ZAMORA 24.258.063-D	LOJA	CAMPANERO	116	24	75,00	332,70				IMPRODUCTIVO (CANTERA)
63	FRANCISCO AGUILERA MOLINA 25..305.047-X	LOJA	CAMPANERO	115	24	6,00	36,62				OLIVAR REGADÍO
64	MIGUEL JIMENEZ QUINTANA 23.383.215-N	LOJA	RIO FRIO	125	24	148,00	1.707,14				OLIVAR SECANO
65	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	152	24	41,00	843,12				IMPRODUCTIVO
66	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	154	24	17,00	409,71			100	OLIVAR REGADÍO
67	PIEDAD ROSUA MATAS 29.972.884-C	LOJA	RIO FRIO	152	24	68,00	821,85	1 (24)	5,29	100	PASTOS
68	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA SL CIF: B-18015784	LOJA	RIO FRIO	107	24	34,00	115,16			100	IMPRODUCTIVO
70	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA SL CIF: B-18015784	LOJA	RIO FRIO	107	24	110,00	707,07				IMPRODUCTIVO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	SUELO
73	JUAN JIMÉNEZ AGUILERA 23.582.768-V	LOJA	CORTIJO	87	22	99,00	1.579,73				OLIVAR REGADÍO
75	MANUEL GARCÍA DEL MORAL 23.588.269-K	LOJA	CORTIJO CIRIBILO	86	22	100,00	2.789,54			100	OLIVAR/LA-BOR REGADÍO
77	JUAN JIMÉNEZ AGUILERA 23.582.768-V	LOJA	EL CAMBRON	90	22	797,00	7331,66	3 (25,26,27)	5,89	300	OLIVAR SECANO
78	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	93	22	394,00	5.073,85	1 (28)	2,10	100	OLIVAR SECANO
80	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	91	22	16,00	277,23	1 (29)	4,84	100	OLIVAR SECANO
82	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	93	22	71,00	244,92				OLIVAR SECANO
85	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	171	20	89,00	1.123,43				OLIVAR SECANO
87	FRANCISCO ANTONIO BAENA DEL ÁLAMO 23.644.790-P Y RAFAEL BAENA DEL ÁLAMO 24.050.307-N	LOJA	BARANDILLA	170	20	16,00	292,76			100	OLIVAR SECANO
88	HNOS CASTILLO GALLEGO CUESTA BLANCA SC CIF: G-18522748	LOJA	BARANDILLA	169	20	103,00	2.636,43	1 (30)	11,52	100	OLIVAR REGADÍO
92	JUAN GUERRERO RAMÍREZ 74.588.950-L	LOJA	PELITRE	168	20	192,50	1.148,95	1 (31)	3,92	100	OLIVAR SECANO
93	MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ CASTAÑEDA 24.133.800-S Y RAFAEL CASTILLO VALVERDE 74.600.292-E	LOJA	PELITRE	167	20	182,00	1.371,61	1 1/2 (32,33)	5,54	150	OLIVAR SECANO
94	MARGARITA AGUILERA PALOMINO 23.549.183-N	LOJA	ENREDA	165	20	186,00	1.092,19	1 1/2 (33,34)	2,77	150	OLIVAR SECANO
96	HROS DE MIGUEL LLAMAS LUNA 23.476.542-M ALFONSO LLAMAS LUNA 23.621.876-W JOSÉ LLAMAS LUNA 23.570.570-D M . ANGUSTIAS LLAMAS LUNA 24.055.914-F JUAN LLAMAS LUNA 24.055.915-P	LOJA	ENREDA	164	20	267,00	1.471,40	1 (35)	1,21	100	OLIVAR SECANO
98	ENRIQUE ARJONA CANO 25.220.825-Z	LOJA	ENREDA	151	20	172,00	709,12	2 (36,37)	3,98	200	OLIVAR SECANO
99	FRANCISCO ARENAS AGUILERA 30.047.738-D	LOJA	PELITRE	152	20	28,00	87,87			100	OLIVAR SECANO
100	JOSÉ ARENAS AGUILERA 30.939.403-X	LOJA	ENREDA	150	20	154,00	1.244,30	1 (38)	1,69	100	OLIVAR SECANO
101	MANUEL ROSAS RAMÍREZ 24.074.981-F Y JOSÉ ANTONIO ROSAS RAMÍREZ 74.616.084-J	LOJA	ALTOCHAR	148	20	471,00	3.759,74	1 1/2 (39,40)	3,52	150	OLIVAR SECANO
102	JOAQUÍN CANO FERNÁNDEZ 74.624.433-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	68	20	3,00	27,19	1/2 (40)	1,56	100	OLIVAR REGADÍO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	T.M.	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍGONO	LONG. VUELO (m)	ANCHO VUELO	NÚM. APOYO	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )	OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	SUELO
104	MANUEL ROSAS RAMÍREZ 24.074.981-F Y JOSÉ ANTONIO ROSAS RAMÍREZ 74.616.084-J	LOJA	ALTOCHAR	147	20	17,00	44,88			100	OLIVAR SECANO
105	FRANCISCO JIMÉNEZ AGUILERA 74.600.313-C	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	70	20	250,00	1.525,23	1 (41)	2,10	100	OLIVAR SECANO
106	FRANCISCA ELISA GIMÉNEZ ROZUA	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	71	20	80,00	495,68			100	OLIVAR SECANO
107	MANUEL LIZANA MOLINA 74.609.698-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	74	20	42,00	460,04				OLIVAR SECANO
108	CRISTOBAL JIMENEZ AGUILERA 23.640.931-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	73	20	35,00	527,64				OLIVAR SECANO
110	ANA ORTEGA QUINTANA 23.554.344-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	82	20	65,70	1.528,44				OLIVAR SECANO
111	JOAQUÍN CANO FERNÁNDEZ 74.624.433-J	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	83	20	86,30	3.123,66				OLIVAR SECANO
113	FRANCISCO JAVIER LLAMAS PÉREZ 74.636.392-N	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	85	20	99,80	339,88	1 (42)	4,20	100	OLIVAR SECANO
114	FRANCISCA ELISA GIMÉNEZ ROZUA	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	86	20	4,00	21,54			100	LABOR SECANO
115	MIGUEL AGUILERA VILLALBA 23.639.605-K	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	90	20	144,00	1.665,39	½ (43)	1,69	100	OLIVAR SECANO
116	MIGUEL LLAMAS GONZÁLEZ 23.528.119-Q	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	89	20	3,00	24,62	½ (43)	1,69	100	OLIVAR SECANO
117	ANTONIO LLAMAS GONZÁLEZ 23.383.554-Y	LOJA	CORTIJO LOS ALAMOS	91	20	262,67	1.328,98	2 (44,45)	3,23	200	OLIVAR SECANO

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se admite definitivamente el permiso de investigación denominado «Santa Marta» núm. 30.744 en el término municipal de Las Albuñuelas.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y término municipal.

36.744, Santa Marta, Sección C), 5, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de derechos mineros que han quedado francos en esta provincia.*

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber: que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley

22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos citados con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y términos municipales.

30.154, «La Malaha-1», Sección D), 154 cuadrículas mineras, Láchar, Cijuela, Chauchina, Santa Fe, Chimeneas, Belicena y Las Gabias.

30.326, «Idea-2», Sección D), 180 cuadrículas mineras, Albolote, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Peligros, Maracena, Pulianas, Alfacar, y Jun.

30.633, «Loma de la Higuera», Sección C), 13 cuadrículas mineras, Pinos Puente y Atarfe.

30.553, «Elvira», Sección C), 4 cuadrículas mineras, Atarfe.

30.721, «Camino», Sección C), 221 cuadrículas mineras, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, La Malahá, Alhendín, Las Gabias y Otura.

30.722, «María José», Sección C), 126 cuadrículas mineras, Ventas de Huelma, Chimeneas, La Malahá, y Las Gabias.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados y se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, junto a declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Plaza de Villamena, número 1, Granada, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.